

**ANEXO I**  
**ANEXO TÉCNICO**

**1. Identificación**

**1.1. Nombre del proyecto**

Prestación de servicios de cooperación técnica y administrativa referidos a la formulación, administración y monitoreo de estudios, programas y/o proyectos con financiamiento externo en el marco del Contrato de Préstamo BID N° 3806/OC-AR.

**1.2. Duración del proyecto**

A partir del 1 de septiembre de 2017 y hasta el 31 de enero de 2021.

**1.3. Tipo de proyecto**

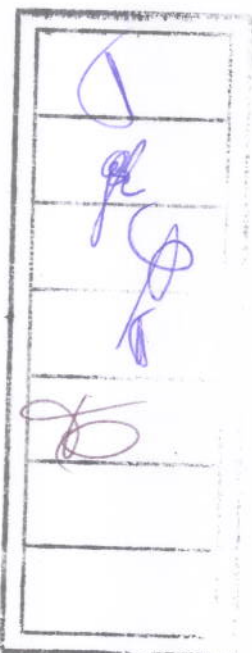
El proyecto constituye una continuación de las acciones de cooperación técnica en identificación y formulación de proyectos agropecuarios que el IICA viene prestando al Programa de Servicios Agrícolas Provinciales (PROSAP) desde 1999.

**2. Antecedentes**

La UCAR mediante el Programa de Servicios Agrícolas Provinciales (PROSAP) es el instrumento de inversión pública del Ministerio de Agroindustria de la Nación (MINAGRO). El Programa constituye un instrumento de alta relevancia dentro de la estrategia nacional de desarrollo agropecuario, contando en su haber con más de 100 proyectos de inversión productiva formulados para todo el país.

El PROSAP implementa, a nivel provincial y nacional, proyectos de inversión pública cuyo objeto es incrementar la cobertura y la calidad de la infraestructura rural y de los servicios agroalimentarios.

En función del carácter federal del Programa, las estrategias y los planes de desarrollo diseñados por los gobiernos provinciales constituyen una base para la



definición de los proyectos de inversión en el ámbito provincial. En ese marco, y junto a las provincias, el PROSAP lleva a cabo proyectos de infraestructura rural (rehabilitación de sistemas de riego, mejoramiento de caminos terciarios y electrificación rural, entre otros), proyectos que facilitan la adecuación de la producción agropecuaria a las demandas del mercado (tanto en cantidad como en calidad e inocuidad), y proyectos que propician el incremento del valor agregado de las cadenas productivas del sector.

A nivel nacional, el PROSAP actúa a partir de las definiciones del MINAGRO acerca de las inversiones públicas de sus secretarías y organismos descentralizados. Proyectos orientados a potenciar el agregado de valor de la producción agroalimentaria, la mejora de las condiciones de comercialización y exportación, la promoción de la agricultura orgánica y la acuicultura, la prevención sanitaria, constituyen, entre otros, iniciativas que han sido formuladas en el ámbito del PROSAP.

Para su operatoria, el PROSAP cuenta con recursos del Estado Nacional, de los Estados Provinciales y de préstamos concedidos por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), el Banco de Desarrollo de América Latina (CAF) y el Fondo Financiero para el Desarrollo de la Cuenca del Plata (FONPLATA).

El IICA y la UCAR-PROSAP vienen trabajando juntos desde 1999. En el marco de los convenios entre ambas instituciones se han formulado más de 100 proyectos de factibilidad para la inversión pública en riego y drenaje, electrificación rural, caminos rurales, titulación de tierras, desarrollo ganadero y fortalecimiento institucional, por un monto superior a los 1400 millones de US\$. Gran parte de esos proyectos formulados fueron ejecutados por el PROSAP con financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), el Banco de Desarrollo de América Latina (CAF) y el Fondo Financiero para el Desarrollo de la Cuenca del Plata (FONPLATA).



### 3. Problemática a resolver u oportunidad a aprovechar

El PROSAP aporta al desarrollo agropecuario y rural de la Argentina por medio de la facilitación y ejecución de la inversión pública en infraestructura rural, como así también en la generación de condiciones, recursos y capacidades para el desarrollo productivo y en comercialización. Sus principales áreas de intervención son las siguientes:

- Riego y Drenaje (Administración y Manejo de los Recursos Hídricos)
- Infraestructura Básica (Caminos Rurales, Electrificación Rural)
- Desarrollo Comercial
- Desarrollo Tecnológico
- Desarrollo Rural
- Sanidad Animal y Vegetal
- Fortalecimiento Institucional
- Titulación y Regularización de Tierras
- Servicios en Manejo y Conservación de Recursos Naturales
- Otras Fuentes de Energía

Una herramienta de desarrollo e integración regional como el PROSAP implica, a su vez, altos niveles de complejidad, considerando que la generación de condiciones estructurales para la consolidación y/o reactivación de áreas o actividades productivas –en muchos casos postergadas– comprende desde el establecimiento de niveles básicos de rentabilidad para el sector, hasta el logro de profundos cambios culturales e institucionales.

Asimismo, se requiere promover procesos de desarrollo sectorial eficientes y sustentables, basados en la priorización y complementación de actividades y recursos y con alto compromiso de los distintos actores intervinientes.

Estos desafíos, a afrontar por el PROSAP en el papel de importante agente de transformación de las economías regionales, constituyen la esencia de los proyectos públicos a formular con la cooperación del IICA.

#### 4. Beneficiarios

Al menos 5 provincias argentinas serán beneficiarias directas y, consecuentemente, las instituciones u organizaciones provinciales, públicas o privadas, que brinden servicios comprendidos dentro de las áreas de intervención definidas por el PROSAP.

A través de esas instituciones se benefician los productores, los empresarios del sector y la población en general.

#### 5. Objetivos

##### 5.1. Objetivo general

Contribuir al desarrollo de las economías regionales con foco en el sector agroindustrial y agroalimentario y con especial atención a los medianos y pequeños productores, emprendedores y empresarios rurales, mediante el aumento de la productividad, de los volúmenes de venta y de la competitividad en el comercio nacional e internacional.

##### 5.2. Objetivos específicos

5.2.1. Asistir a la UCAR- PROSAP en la gestión de sus procesos de formulación, administración y monitoreo de estudios, programas y/o proyectos de desarrollo agroindustrial y agroalimentario.

5.2.2. Promover y fortalecer el desarrollo de capacidades de formulación de perfiles y proyectos de inversión a nivel factibilidad en provincias e instituciones involucradas con el desarrollo agroindustrial y agroalimentario.

#### 6. Componentes y/o actividades principales

Componente único: Formulación, administración y monitoreo de estudios, programas y/o proyectos con financiamiento externo en el marco del Préstamo BID 3806/OC-AR, y otras fuentes eventuales de financiamiento.



## 7. Resultados esperados, productos e indicadores de logro del proyecto

RESULTADOS ESPERADOS	INDICADORES DE LOGRO	PRODUCTOS	ACTIVIDAD
RE.1.1. Perfiles de proyectos presentados por las provincias adheridas al PROSAP revisados y aprobados.	IL.1.1: Diez perfiles presentados por las provincias adheridas al PROSAP revisados y aprobados.	Estudios, programas y/o proyectos formulados a nivel de factibilidad para ser ejecutados en el marco del PROSAP con financiamiento externo, de acuerdo al	Cooperación técnica para la formulación, administración y monitoreo de estudios, programas y/o proyectos con financiamiento externo en el marco del
RE.1.2. Proyectos de inversión pública a nivel de factibilidad en áreas de riego y drenaje, electrificación rural, caminos rurales, desarrollo productivo, desarrollo comercial y otras áreas de intervención formulados para las distintas provincias que han adherido al PROSAP.	IL.1.2: Ocho proyectos de inversión pública formulados a nivel de factibilidad para ser remitidos a los Bancos financiadores para su No Objeción.	requerimiento de las provincias o de los organismos nacionales y dependencias del MINAGRO.	Préstamo BID 3806/OC-AR, y otras fuentes eventuales de financiamiento.

## 8. Organización para la ejecución

Para asegurar la buena marcha y finalización de la cooperación establecida en el Convenio las PARTES establecen un Comité de Coordinación y Seguimiento integrado por el Coordinador Ejecutivo de la UCAR-PROSAP y el Representante del IICA en la Argentina como miembros titulares.

El Comité de Coordinación y Seguimiento tendrá las siguientes atribuciones:

- a) Velar por el cumplimiento del objetivo y los compromisos adquiridos en el Convenio.
- b) Realizar el seguimiento y efectuar reuniones cuando las actividades del Convenio lo demanden; convocadas por cualquiera de las PARTES. De cada reunión se elaborará un acta y/o ayuda memoria –que quedarán debidamente firmadas– en la que constarán las propuestas presentadas y las decisiones tomadas para la ejecución del Convenio y conocimiento de las autoridades de las instituciones que forman parte de este.
- c) Revisar el finiquito del Convenio.

Serán funciones del Responsable del Área Prospectiva y Formulación de Proyectos UCAR-PROSAP y del Coordinador Técnico de Enlace IICA:

- a) Brindar asistencia técnica al Comité de Coordinación y Seguimiento en los aspectos referidos al Convenio.
- b) Monitorear el avance y evolución del Convenio.

## 9. Estrategia operativa

Para la elaboración de los productos previstos en el Convenio, y en el marco de la estructura descrita en la sección anterior, se desarrollarán procesos específicos relacionados con:

- La identificación de proyectos y preparación de perfiles.
- La formulación, a nivel de factibilidad, de proyectos específicos relacionados con el sector agroalimentario.
- La asistencia técnica específica a terceros (provincias y/o instituciones) en la etapa de formulación de proyectos a nivel de factibilidad, para ser ejecutados en el marco del PROSAP.

En la constitución de los equipos formuladores, se contratarán consultores de las especialidades que se requieran según el tipo de proyecto, dando cumplimiento a las exigencias establecidas o acordadas entre el PROSAP y los Bancos financiadores en



el Reglamento Operativo del Programa, de manera de obtener como producto final un proyecto formulado a nivel de factibilidad técnica, económica, ambiental y social.

Para la formulación a nivel de factibilidad de los proyectos requeridos por el PROSAP se recurrirá a un proceso participativo que prevé la participación, en distintas instancias, de los organismos provinciales de contraparte, según sea el área de intervención. En el caso de la formulación de proyectos o programas nacionales, participarán del proceso las dependencias públicas con competencias específicas a las temáticas de dichos proyectos. Como parte del proceso participativo, se realizarán encuestas a productores beneficiarios de cada proyecto y se llevarán adelante diversos talleres con contrapartes provinciales y productores (árbol de problemas y soluciones, análisis de alternativas, presentación de propuesta final, etc.).

Cuando las especificidades de los proyectos y/o programas en formulación así lo requieran, el IICA facilitará asistencia técnica y/o cooperación horizontal en los componentes, actividades y necesidades en las cuales el Instituto cuente con capacidades, experiencias o vinculaciones técnicas desarrolladas a nivel regional o hemisférico.








**ANEXO II**  
**COSTO Y FINANCIAMIENTO**  
(en pesos, TC: \$20)

Proyecto y componente	Actividad	Categoría del gasto	Convenio FORMULACIÓN DE PROYECTOS			
			BID 3806/OC-AR	Contrapartida Local	Aporte Gubernamental	TOTAL
PREPARACIÓN DE PROYECTOS	RECURSOS HUMANOS	Consultoría y estudios				
		Consultores nacionales (honorarios)	\$ 25.920.000	\$ 51.840.000		\$ 77.760.000
		Estudios		\$ 1.000.000		\$ 1.000.000
		Gastos Operativos		\$ 5.050.000		\$ 5.050.000
<b>TOTAL PROYECTO</b>			<b>\$ 25.920.000</b>	<b>\$ 57.890.000</b>	<b>-</b>	<b>\$ 83.810.000</b>
Administración IICA (6% s/total de ejecución prevista)					\$ 5.028.600	\$ 5.028.600
<b>TOTAL CONVENIO</b>			<b>\$ 25.920.000</b>	<b>\$57.890.000</b>	<b>\$ 5.028.600</b>	<b>\$ 88.838.600</b>



**ANEXO III**  
**OBLIGACIONES Y PLAZOS PARA LA GESTIÓN DE LAS**  
**CONTRATACIONES DE CONSULTORES**

Se indican a continuación las responsabilidades de la UCAR-PROSAP y del IICA, con respecto a la contratación de consultores.

UCAR-PROSAP	IICA	ACTIVIDAD	Plazo medio para proceder (días hábiles)
X		Prepara y aprueba los términos de referencia	5
X		Selección de consultores	4
X		Solicitud de contratación al IICA	1
	X	Redacción del contrato	2
	X	Firma del contrato	2
	X	Administración del contrato	Tarea continua
X		Supervisión técnica de los consultores	Tarea continua
X		Evaluación de la marcha de actividades	Tarea continua
X		Examen/aprobación del informe final	2
	X	Pago	3

**ANEXO IV**  
**OBLIGACIONES Y PLAZOS PARA LA GESTIÓN DE LA**  
**ADMINISTRACIÓN FINANCIERA**

Se indican a continuación las responsabilidades de la UCAR-PROSAP y del IICA, con respecto a la gestión de la Administración Financiera del Convenio:

UCAR-PROSAP	IICA	ACTIVIDAD	Plazo medio para proceder (días hábiles)
	X	Mantenimiento de una cuenta en libros por separado para los fondos de este Convenio	Tarea continua
X		Liquidación de honorarios mensuales en UEPEX y en SGRRHH y registración de Autorizaciones de Pago previa a la transferencia a IICA	Tarea continua
X		Transferencia de fondos al IICA	5 días posteriores a la liquidación
X		Solicitud de pago de honorarios	5 días posteriores a la liquidación
	X	Pago de honorarios	3 días posteriores a la recepción de la solicitud de pago, siempre y cuando exista disponibilidad financiera vinculada al Convenio
	X	Rendiciones de gastos mensuales con remisión de copia fiel de documentación de respaldo, incluyendo la autorización de pago UEPEX	20 días posteriores al cierre del mes calendario
X		Aprobación de la rendición mensual de gastos	45 días posteriores a la fecha de la rendición
X		Aprobación de la rendición final de gastos	90 días posteriores a la fecha de la rendición final
	X	Cierre de cuentas y devolución de saldos no utilizados a la cuenta del préstamo	15 días posteriores a la fecha de aprobación de la rendición final y firma del Acta de Liquidación